

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 01-10-2024

INFORME DE EVALUACIÓN	TÉCNICA ☒	FINANCIERA ☐	JURÍDICA ☒
FACTORES DE SELECCIÓN ☐	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ☒		
CLASE DE CONTRATACIÓN MSQ- CMIC-020-2026			

EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ- CMIC-020-2026

El 26 de marzo de 2026, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ- CMIC-020-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CAPACITACIONES INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por VIKY JARYMA FRANCO SOLARTE Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total una (1) oferta a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MSQ-CMIC-020-2026	Inversiones La Barrera Campestre SAS	Oferta en evaluación	26/03/2026 4:56 PM	49.000.000 COP

EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2.015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6º. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades

PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030
 alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co www.santanderdequilichao-cauca.gov.co
 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 01-10-2024

del Municipio, para el presente proceso se trata de la oferta allegada por el único proponente esto es INVERSIONES LA BARRACA CAMPESTRE SAS, representada legalmente por JONATHAN MARTINEZ PABON identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.499.778, propuesta económica por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$49.000.000).

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"

1. Se verifica la propuesta económica recibida en el formato y no presenta error en su contenido
2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Copia de la LIBRETA MILITAR del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso, igualmente la persona natural deberá tener dentro de sus actividades relación alguna con el objeto a contratar, aunado a lo anterior el establecimiento de comercio o domicilio de la persona jurídica deberá estar ubicado en el municipio de Santander de Quilichao, ello debido al fácil acceso que se debe tener de los servicios que van hacer contratados.	✓		

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA 01-10-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		

☎ PBX: (602) 844 3000 - Línea Gratuita 01 8000 180213 - Código Postal 191030
 ✉ alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co www.santanderdequilichao-cauca.gov.co
 📍 Calle 3 No. 9 - 75 - CAM, Santander de Quilichao, Cauca, Colombia



 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 01-10-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

OBSERVACIONES:

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo (2) contratos, cuyo objeto o items contratados esté relacionado con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026, las cuales deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto claramente definido. d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). f) Valor total ejecutado del contrato. g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.	✓		

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891 500 269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 01-10-2024

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
	h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.			
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:		CUMPLE		

PROPONENTE HABILITADO:

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el único proponente: INVERSIONES LA BARRACA CAMPESTRE SAS, representada legalmente por JONATHAN MARTINEZ PABON identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.499.778, propuesta económica por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$49.000.000), **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

Para constancia se termina del 26 de marzo de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:



VIKY JARYMA FRANCO SOLARTE
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional



DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto/Revisó aspectos jurídicos: Víctor Javier Vargas Ramírez
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: (De acuerdo con TRD)

